

# Dividendos



Asociación Mexicana de Actuarios  
Noviembre, 2006

índice



- Conceptos Generales
- Operación
- Sanas practicas
- Recomendaciones

# conceptos generales



## ➤ Reserva de dividendos

- Se puede definir como la provisión que deberá hacer la compañía de seguros como resultado de una mortalidad favorable en función del devengamiento de la prima.

## ➤ Tipos de dividendos

- por mortalidad favorable
- por excedente financiero

# conceptos generales



- Tipos de cartera
  - Experiencia propia
  - Experiencia general
  - Sin dividendos
  - Pooles
    - “armados”
    - internacionales

# conceptos generales



- Experiencia propia
  - Se otorga este tipo de experiencia a algunos grupos en función del tamaño de su población asumiendo que debido a su tamaño se puede utilizar su propia experiencia siniestral y no alguna tabla de mortalidad conocida.
- La pregunta es ¿Qué “N” es suficientemente grande?
  - Algunos ejemplos
  - $x\% * P - S$ , donde  $P =$  Prima emitida  
 $S =$  Siniestros ocurridos
  - $x\% * P - S - G$ , donde  $G =$  Gastos de la aseguradora

# conceptos generales



- Algunos ejemplos
- $x\% * (P + RPF) - S$ , donde  
G= Gastos de la aseguradora  
RPF= Recargo por pago fraccionado
- $x\% * (1 - y)\% * P - z\% * S$ , donde  $x < 1$ ,  $y < 1$  &  $z > 1$   
“z” representa un factor de SONR  
“y” representa el % de comisión al intermediario

Nota: De acuerdo a la circular S-8.1 denominada “PRODUCTOS DE SEGUROS”, al momento de hacer un registro se deberá indicar la fórmula y parámetros con que se calcularán, en su caso, los dividendos, así como la fórmula de cálculo de la reserva de dividendos que habrá de formar parte de la reserva de obligaciones pendientes de cumplir.

# conceptos generales



➤ ¿Cuál es la mejor?

- **Depende de la estrategia de cada empresa en cuanto a retorno sobre el capital requerido por los accionistas**

# conceptos generales



## ➤ Inversion Extranjera en Vida y A&E

Lugar	Compañía	Origen del Capital		Part. de mercado	País
		Mexicano	Extranjero		
1	Metlife	0%	100%	29.7%	
2	GNP	80%	20%	15.9%	
3	Monterrey NYL	0%	100%	9.2%	
4	BBVA Bancomer	0%	100%	4.7%	
5	ING C.A.	0%	100%	10.4%	
6	Inbursa	100%	0%	5.6%	
7	CitibankBanamex	0%	100%	4.3%	
8	Banorte Generali	20%	80%	3.0%	
15	Zurich	0%	100%	0.7%	

# conceptos generales



## ➤ Capital Mínimo de Garantía

- En México se determina de acuerdo a lo establecido en el Oficio Circular S-45/04 de fecha 14.12.04
- Para el seguro de Grupo y Colectivo el RBS se determina de acuerdo a lo siguiente:

# conceptos generales



## Básico:

El requerimiento de solvencia del Beneficio Básico Grupo y Colectivo  $RB_{GC}$ , se calcula en base a la siguiente ecuación:

$$RB_{GC} = 0.0689\% \times \overline{MR}_{BGC} \times \max(Re t_{GC,i}, Re t_{GC,m})$$

Donde:

$\overline{MR}_{BGC}$  = Promedio del monto en riesgo del beneficio básico de las pólizas de los seguro de grupo y colectivo en vigor de los últimos doce meses anteriores a la fecha de su determinación, calculado como el promedio de las diferencias mensuales de las sumas aseguradas en vigor correspondientes ( $SA_{BGC_t}$ ) y el saldo al cierre del mes de que se trate del componente de riesgo por muerte o supervivencia de la reserva de riesgos en curso correspondiente ( $RMCR_{BGC_t}$ ) más el saldo al cierre del mes de la reserva de dividendos por siniestralidad favorable ( $RDSF_{BGC_t}$ ) el cual no podrá exceder el 10% de la  $RMCR_{BGC_t}$ . Es decir:

$$\overline{MR}_{BGC} = \frac{1}{12} \sum (SA_{BGC_t} - RMCR_{BGC_t} - RDSF_{BGC_t})$$

Donde:

$$RDSF_{GC_s} \leq 0.10(RMCR_{GC_s})$$

# conceptos generales



$Ret_{GC,i}$  = Porcentaje de siniestros de retención de cada Institución para la operación de vida considerando el beneficio básico de los seguros de grupo y colectivo correspondiente a los últimos 12 meses transcurridos al cierre de cada trimestre.

$Ret_{GC,m}$  = Porcentaje de siniestros de retención del mercado para la operación de vida considerando el beneficio básico de los seguros de grupo y colectivo durante los últimos tres años.

## Beneficios Adicionales

El requerimiento de solvencia de Beneficios Adicionales  $RB_{Adi}$ , se calcula en base a la siguiente ecuación:

$$RB_{Adi} = 0.0376\% \times \overline{MR}_{Adi} \times \max(Ret_{Adi,i}, Ret_{Adi,m})$$

Donde:

$\overline{MR}_{Adi}$  = Promedio del monto en riesgo del beneficio adicional de las pólizas en vigor de los últimos doce meses anteriores a la fecha de su determinación, calculado como el promedio de las diferencias mensuales de las sumas aseguradas en vigor correspondientes ( $SA_{Adi,t}$ ) y el saldo al cierre del mes de que se trate del componente de riesgo por beneficios adicionales de la reserva de riesgos en curso correspondiente ( $RRCCR_{Adi,t}$ ). Es decir:

$$\overline{MR}_{Adi} = \frac{1}{12} \sum_{t=1}^{12} (SA_{Adi,t} - RRCCR_{Adi,t})$$

# conceptos generales



$Ret_{Adi,i}$  = Porcentaje de siniestros de retención de cada Institución para la operación de vida considerando los beneficios adicionales correspondientes a los últimos 12 meses transcurridos al cierre de cada trimestre.

$Ret_{Adi,m}$  = Porcentaje de siniestros de retención promedio del mercado para la operación de vida considerando los beneficios adicionales durante los últimos tres años.

- Se puede usar esto como referencia pero hay que involucrar algunas otras variables como tasa de interés, ISR, PTU, etc.
- Derivado de que el capital no es el mismo en contabilidad local y en IFRS ó GAAP, los requerimientos y por ende las variables para hacer el análisis pueden cambiar.

## ➤ Experiencia general

- Lo común es otorgar este tipo de experiencia de dividendos a todas aquellas pólizas que por el tamaño de su población no pueden acceder a ser tarifadas bajo su propia experiencia siniestral sino con una tabla de mortalidad “general”
- Fórmula de cálculo de la reserva de dividendos para una cartera de experiencia general
- $D = x\%(\text{Ingresos} - \text{Egresos})$
- Ingresos : Primas emitidas, siniestros recuperados por Reas. Ced, Comisiones por Reas Ced
- Egresos: Siniestros, Primas cedidas, Comisiones y gastos
- “ $x$ ” define el porcentaje de la utilidad repartible al asegurado.

# conceptos generales



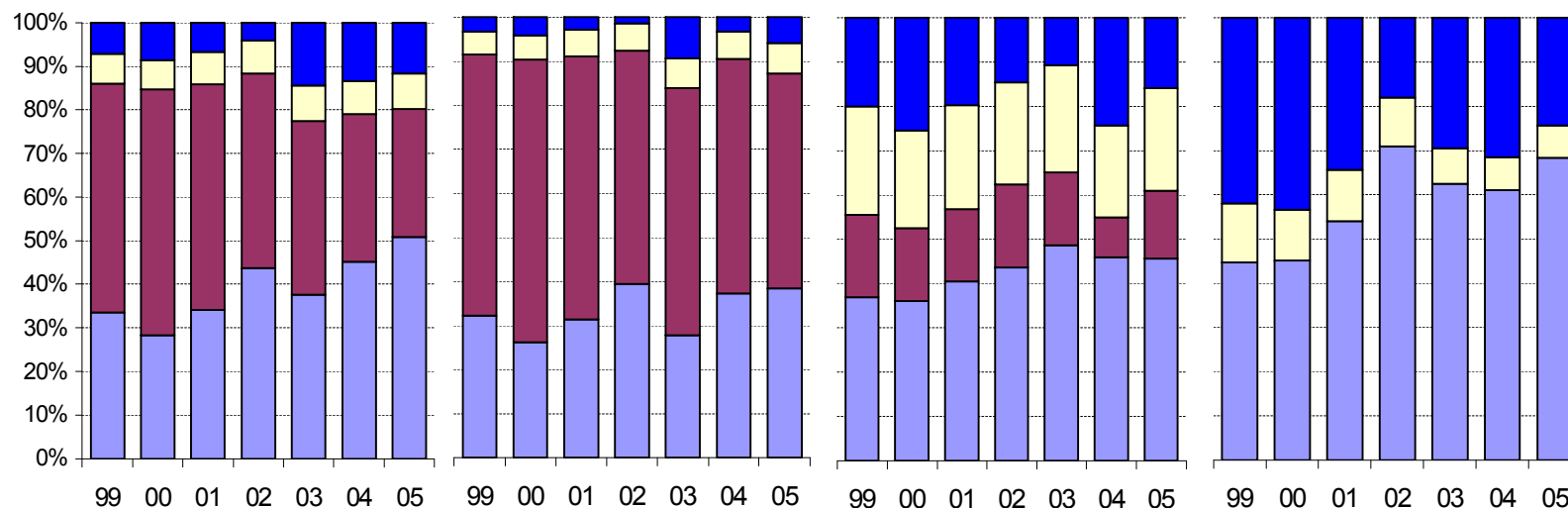
## ➤ Sin Dividendos

- Generalmente se otorga un descuento en la tarifa que varía de compañía a compañía.

## ➤ Pooles

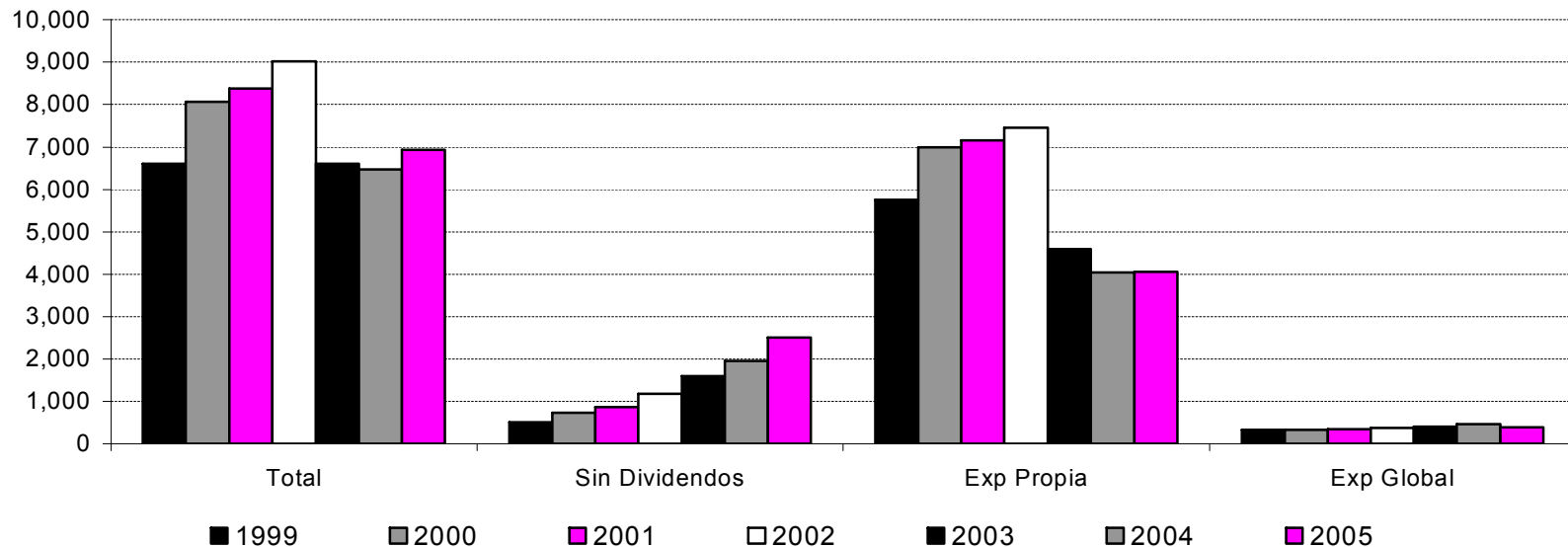
- “Armados”. Es cuando se otorga cierto nivel de dividendo y condiciones a un número de pólizas que no necesariamente forman parte del mismo grupo empresarial las cuales comparten experiencia siniestral. Funciona muy similar que una cartera de experiencia general.
- Internacionales. Aplica para empresas que tengan subsidiarias en diferentes países. Se comparte experiencia internacional y el dividendo se le reporta a la Casa Matriz, quienes lo retribuyen a las subsidiarias con diferentes métodos como puede ser de acuerdo a la prima de alimento al pool o también de acuerdo a la siniestralidad de cada subsidiaria.

# resultado por tipo de experiencia grupo



	Total							Experiencia Propia							Experiencia Global							Sin Dividendos						
	99	00	01	02	03	04	05	99	00	01	02	03	04	05	99	00	01	02	03	04	05	99	00	01	02	03	04	05
<b>IBNR + Siniestralidad</b>	34	28	34	44	38	45	51	32	26	31	39	28	37	38	37	36	41	44	49	46	46	45	45	54	71	62	61	68
<b>Dividendos</b>	53	56	52	45	40	34	30	59	64	60	53	56	53	49	19	16	16	19	16	9	15	0	0	0	0	0	0	0
<b>Comisiones y Compensaciones</b>	7	7	7	8	8	8	8	5	5	6	6	7	6	7	24	22	23	23	24	21	23	13	11	12	11	8	7	7
<b>Margen</b>	7	9	7	4	14	13	12	3	4	3	1	9	3	6	20	26	20	15	11	24	16	42	43	34	18	29	32	24
<b>Utilidad Final</b>	6	-10	-4	-5	4	-1	2	0	-12	-8	-9	-1	-11	1	16	8	9	3	-2	10	10	37	25	20	7	19	19	15

## Prima Emitida Real por Tipo de Experiencia En millones Vida Grupo



### Composición de la prima

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Sin Dividendos	8%	9%	10%	13%	24%	30%	36%
Exp Propia	87%	87%	86%	83%	70%	63%	58%
Exp Global	5%	4%	4%	4%	6%	7%	6%

Datos: SIF, Inf. Ejecutivo Vida Gpo. y Colectivo

- La valuación de la reserva de dividendos la realiza el área actuarial de la compañía de manera mensual y el saldo de la cuenta en balance es también su responsabilidad.
  - Los incrementos se contabilizan en resultados en la cuenta 5203 “Incremento a la reserva para dividendos”
  - Y su contrapartida en balance en la cuenta de pasivo 2127 “Reserva de dividendos y bonificaciones sobre pólizas”
  - Existe también la cuenta 2128 en la que se deben reflejar los Dividendos por pagar y ,
  - Hay que recordar que la LGISMS en su Art 34 fracción III establece que las Instituciones de Seguros podrán Administrar las sumas que por concepto de dividendos o indemnizaciones les confíen los asegurados o sus beneficiarios, así que en caso de administrar los dividendos se debería hacer un traspaso a la cuenta 2129 en donde se registran los dividendos en administración así como los intereses acumulados.

# operación



- Cuenta 5000's, ----→ Egresos, en el catálogo contable en el grupo de Constitución e incrementos de reservas y otros elementos técnicos
  
- En resultados dentro del costo neto de siniestralidad.
  - El efecto de anticipar ó garantizar dividendos resulta con impacto directo a resultados vía incremento en el costo neto de siniestralidad ya que se puede duplicar en un determinado mes la siniestralidad de alguna (s) póliza (s).
  
  - Sucede lo mismo con pagos fraccionados de dividendo.....e incluso en anuales para casos de SONR.
  
  - ....aunque a veces con un siniestro grande, puede haber efectos positivos derivados de las operaciones de reaseguro.....

- El pasado mes de Septiembre, el Consejo Divisional Vida en la AMIS a través del comité de Seguro de Grupo, emitieron el documento denominado “sanas prácticas”.
  - Para grupos menores a 1,000 asegurados no otorgar dividendos de experiencia propia y no formar “pooles” con empresas que no pertenezcan a un mismo grupo empresarial
  - No pagar dividendos sobre el recargo por pago fraccionado
  - Otorgar dividendos solo hasta la SAMI
  - En todos los negocios de experiencia propia considerar en el costo un margen adicional con el que cada negocio debe contribuir para solventar desviaciones en la cartera
  - No otorgar dividendos anticipados o garantizados

- El pasado mes de Septiembre, el Consejo Divisional Vida en la AMIS a través del comité de Seguro de Grupo, emitieron el documento denominado “sanas prácticas”.
  - Pagar el dividendo al término de la vigencia de la póliza
  - La forma de pagar el dividendo deberá determinarse desde el inicio de vigencia de la póliza o determinación de la prima
  - Establecer el procedimiento para la recuperación del dividendo en casos de siniestros reportados con posterioridad al pago del mismo.
  
- Adicional a lo anterior, la AMIS a través del comité de Grupo y del Coordinador de Vida esta trabajando en conjunto con la CNSF en modificaciones al actual reglamento del seguro de Grupo haciendo énfasis en el tema de dividendos.

# recomendaciones



- Revisar el texto del endoso de dividendos que se entrega junto con la póliza estableciendo claramente el mecanismo de devolución de dividendos en caso de siniestros ocurridos después del pago de éstos.
- Establecer procesos de comunicación eficiente entre las áreas de valuación, siniestros y del área que realice y solicite los pagos de los mismos.
- Tener cuidado con una doble facturación por devolución de dividendos por parte del contratante !
- Verificar las condiciones de los contratos de reaseguro para pólizas con experiencia propia.
- Los dividendos deben ser pagados exclusivamente al contratante de la póliza, ( quien paga las primas) !
- Ojo ! Poner atención en negociación de UDI's en lugar de div. Este esquema equivale a uno de dividendos garantizados